



► 10 Octubre, 2022

Eduardo Molina Presidente del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ) del ICJCE

“Si tu hijo está raro lo llevas al médico, a la empresa también”

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Eduardo Molina es economista, licenciado en Derecho, auditor y experto contable, con 30 años de experiencia en el sector del asesoramiento jurídico, contable, fiscal y de auditoría de cuentas. En la actualidad es presidente del RAJ, que acaba de celebrar su V Congreso Nacional para analizar el texto de la nueva Ley Concursal.

¿La Ley plantea muchas incógnitas que deben ser aclaradas?

Una vez establecida la nueva Ley, ahora estamos muy interesados en el Reglamento, porque eso nos va a dar un marco normativo de acceso a la actividad, con unos límites de honorarios, aunque lo más importante para nosotros es la formación, la composición del examen de acceso, el régimen transitorio, que administradores concursales van a poder ejercer. Esta última es una pieza clave, porque la reforma está dirigida a la reestructuración de empresas, buscando que sea preciso pasar a la liquidación.

¿Las expectativas, sin embargo no son buenas en cuanto a liquidación?

Siempre se ha dicho que el 94% o el 98% de las sociedades que van a concurso terminan en liquidación. La cuestión está en determinar cuantas de estas sociedades ya están en liquidación cuando llegan al concurso. Y ahora, con los procedimientos de reestructuración se va a comprobar cuantas de esas empresas tienen posibilidades de continuar.

¿En que ha fallado la anterior ley?

Nosotros siempre defendemos que el concurso se tenía que haber realizado sobre las probabilidades sobre la viabilidad de la empresa y, en función de esta viabilidad determinar si tenías posibilidad de salvarte o directamente deberían ir a la liquidación. Evidentemente, todos somos un poco responsables, administradores concursales, endeudados, legislación... pero no debemos hablar del tiempo pasado, sino centrarnos en los nuevos procedimientos concursales, que de entrada van a centrarse en liquidar empresas.

En Bruselas ya se trabaja sobre una nueva Directiva de insolvencia ¿No?

Sí, así es. La Comisión Europea ya está trabajando sobre una nueva normativa. Y es lógico, porque cada vez que surge un nuevo tipo de crisis hay que adaptar la legislación a esas nuevas situaciones economí-



Liquidaciones:

“Hemos defendido que el concurso debía realizarse sobre posibilidades de viabilidad”

Próxima legislación:

“Bruselas ya está trabajando en una nueva directiva y nosotros esperamos los reglamentos”

Reestructurador:

“El informe sobre el valor de la empresa pone al auditor en primera línea para nombrarle experto”

cas. La guerra de Ucrania, la inflación, la pandemia del Covid, afectan a la pequeña y mediana empresa. Hay empresas que han obtenido unos beneficios importantes y ahora se hayan sin esos apoyos.

¿Qué pueden aportar los auditores en este esfuerzo legislativo?

Como auditores aportamos experiencia, independencia, metodología de trabajo y nuestra formación. Hemos sido recibidos en el Ministerio de Justicia donde hemos ofrecido nuestra colaboración para aportar nuestra experiencia sobre alertas tempranas. Estamos muy satisfechos del trato recibido del secretario general técnico, Jacobo Fernández, como de todo su equipo. Esperamos que esta colaboración de frutos para todos.

¿Las alertas tempranas son fundamentales para la reestructuración?

Las alertas tempranas van a tener una importancia para que los empresarios puedan afrontar futuras insolvencias. Están destinadas a detectar, antes de que se produzcan las probabilidades de insolvencia. Si el empresario acude a ellas, se le facilitará un trabajo que muchas veces desde su propio esfuerzo y dedicación no pueden ver con facilidad. Es una medida preventiva. Si ves que tu hijo está raro lo llevas a urgencias, pues igual con tu nego-

cio. No esperes a que esté enfermo, que será mucho peor.

¿Hay despiste entre los jueces?

Es una ley nueva, con figuras nuevas que generan muchas dudas y por eso en el RAJ celebramos numerosos congresos y jornadas. Tratamos de aunar criterios con jueces, administradores concursales y catedráticos. Toda ley nueva genera incertidumbres y dudas cuando la llevas a la práctica. Es necesario trasladar un mensaje de tranquilidad, porque será una buena medida para ayudar a las empresas, con un nuevo procedimiento de segunda oportunidad, al que parece que va a ser más fácil acceder y los procedimientos de reestructuración. Además, la figura del experto en reestructuraciones la va a generar el mercado. Por ello, habrá que estar expectantes sobre el perfil que interesa a las empresas.

¿El informe sobre el valor de la empresa en activo pone al auditor en primer plano al elegir experto?

Sí. Nos sitúa en el primer plano a la hora de que las empresas puedan elegir experto, por la decisiva importancia que de este informe. Es algo que ya estamos acostumbrados a hacer, si bien no tanto en procedimientos concursales, pero sí en el trabajo cotidiano de muchas empresas auditoras.

EE